



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1243-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1693-09-2011, de fecha 6 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores Byron Neftaly Palma Sipaque y Cristian Noryb Vásquez Segura, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral; José Fernando Pozuelos Fuentes, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos después del empadronamiento), del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y Olga Lidia del Rosario Tobar Sarmiento, en el puesto de Auxiliar de Servicios (Auxiliares Operativos del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores Byron Neftali Palma Sipaque y Christian Noryb Vásquez Segura, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas números E 218 y E 221, con funciones en las Aldeas Cristo Rey y Puerta Parada, del municipio de Santa Catarina Pinula del departamento de Guatemala, dispuesta en Acuerdo número 927-2011 de fecha 2 de agosto de 2011;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor José Fernando Pozuelos Fuentes, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información posterior al empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número E 5206, con funciones en el departamento de Petén, dispuesta en Acuerdo No. 928-2011 de fecha 2 de agosto de 2011;

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora Olga Lidia del Rosario Tobar Sarmiento, en el puesto de Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plaza número E 5551, dispuesta en Acuerdo número 1009-2011 de fecha 9 de agosto de 2011;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

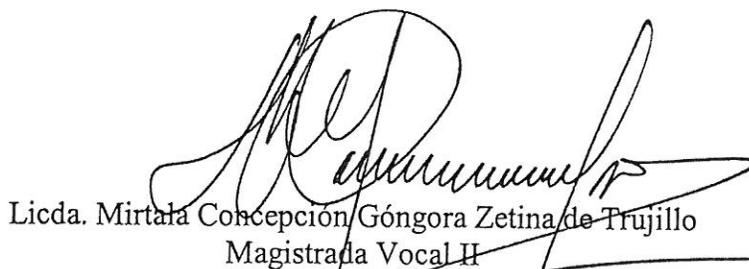




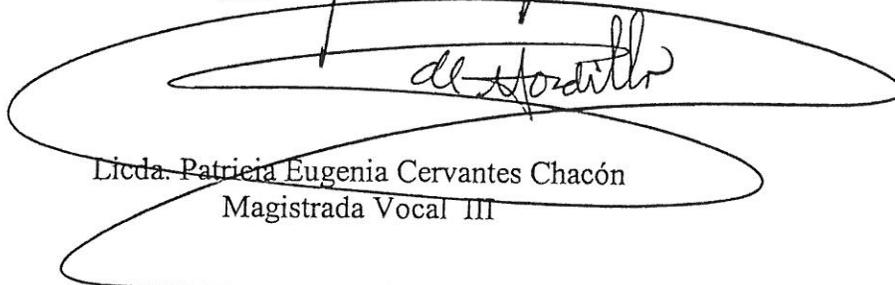
Tribunal Supremo Electoral



Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

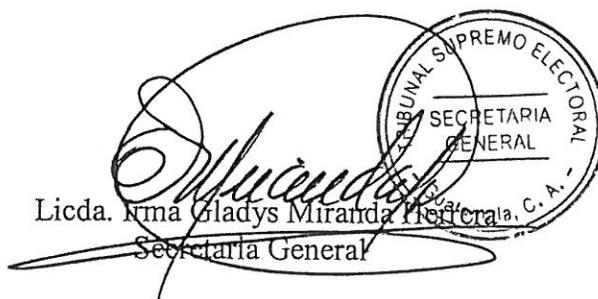


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Preterrala
Secretaría General